

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Revisión**, presentado el día 20 de marzo del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: "**ACTO** (sic) consistente en el dictamen notificado en sesión por el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca Morelos el día viernes dieciséis de los corrientes, documento donde se me niega la posibilidad de participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veinte horas con cero minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito el ciudadano Hipólito Valencia Sánchez en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos,-----

----- **HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Revisión**, presentado el veinte de marzo del año en curso, siendo a las veintidós horas con cincuenta y un minutos ante este órgano comicial, por su propio derecho el ciudadano Armando Haddad Giorgi, en su carácter de aspirante a Presidente Municipal de Cuernavaca Morelos, en contra del: "**ACTO (sic)** consistente en el dictamen notificado en sesión por el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca Morelos el día viernes dieciséis de los corrientes, documento donde se me niega la posibilidad de participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal".-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Municipal Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en calle Nueva Rusia, número 69, Colonia Recursos Hidráulicos Código Postal, 62245, Cuernavaca Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
CUERNAVACA
PROCESO ELECTORAL 2017-2018

Hipólito Valencia Sánchez
Secretario del Consejo

Municipal Electoral de Cuernavaca, Morelos